

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa al señor Juez que, el presente proceso se encuentra suspendido por la intervención de **COOMEVA EPS** por parte de la Superintendencia de Salud.

Así mismo, que fue presentada renuncia del poder por parte de la apoderada del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS**. Allegó constancia de información de la renuncia a su poderdante.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, dos (2) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2021-00074-00
DEMANDANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS
DEMANDADO: COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.

Auto S. # 734-2021

Dentro del proceso anteriormente referenciado, el cual se encuentra suspendido por la intervención por parte de la Superintendencia de Salud a la entidad demandada **COOMEVA EPS**; la abogada **JULIETH SUSANA MEDINA SABA**, apoderada del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS**, ha presentado la renuncia al poder que le han conferido.

Teniendo en cuenta que, con la renuncia fue allegada la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, se **ACEPTA LA RENUNCIA** al poder conferido, con la advertencia que la misma no pone fin al mandato sino **CINCO (5) DÍAS DESPUÉS** de presentado el memorial en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del
Círculo de Manizales

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO N° 068
DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021


ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARÍA

Proyectó: Andrés M. Of/May